

**ANEXO II  
CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE**

**LEÓN**

APELLIDOS, NOMBRE	RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	
CHICO CUESTA, PELAYO	NO ESTIMADA	Apartado 3.1. Se mantiene la puntuación otorgada, según Anexo I, apartado 3,1 de la Orden EDU/392/2026 de 30 de abril
CHICO CUESTA, PELAYO	NO ESTIMADA	Se mantiene la puntuación otorgada inicialmente al proyecto de dirección CRA de Noceda.
GARCÍA GARCÍA, EDUARDO	NO ESTIMADA	Se mantiene la puntuación otorgada inicialmente al proyecto de dirección CEPA Sierra Pambley.
GONZÁLEZ CECOS, HERMINIA	NO ESTIMADA	Apartado 3.1. Se mantiene la puntuación otorgada según Anexo I, apartado 3,1 de la Orden EDU/392/2026 de 30 de abril
GONZÁLEZ CECOS, HERMINIA	NO ESTIMADA	Se mantiene la puntuación otorgada inicialmente al proyecto de dirección CRA de Villager de Laciaña.
HIDALGO GONZÁLEZ, SHEILA	NO ESTIMADA	Apartado 3.3. Se mantiene la puntuación otorgada, según Anexo I, apartado 3.3 de la Orden EDU/392/2026 de 30 de abril (Puntuación máxima: 1 punto)
MENÉNDEZ GARCÍA, ANA BELÉN	ESTIMADA	Apartado 3.1. Se modifica la puntuación . Apartado 4.3.6. Se modifica la puntuación. Apartado 4.4. Se modifica la puntuación
MENÉNDEZ GARCÍA, ANA BELÉN	NO ESTIMADA	Alegaciones apartado 2.4. Respecto de los certificados de coordinación de ciclo aportados debe figurar el número de unidades según se exige en el Anexo I apartado 2.4 de la Orden EDU/392/2026. Apartados 3.3, 4.2.1. y 4.2.2. Se mantiene la puntuación otorgada, según Anexo I, apartado 3.3, 4.2.3 y 4.2.4. de la Orden EDU/392/2026 de 30 de abril
RODRÍGUEZ VEGA, CÉSAR	NO ESTIMADA	Se mantiene la puntuación otorgada inicialmente al proyecto de dirección CEPA Sierra Pambley.
RODRÍGUEZ VEGA, CÉSAR	NO ESTIMADA	Se mantiene la puntuación otorgada inicialmente al proyecto de dirección CRA Quilós.
TABARA RODRÍGUEZ, MARÍA	NO ESTIMADA	Alegaciones apartado 2.4. Solo se valora cada año de coordinador/a de convivencia, de coordinador/a de formación, calidad e innovación y de coordinador/a de ciclo o internivel en educación infantil y primaria (Anexo I apartado 2.4 Orden EDU/392/2026). Respecto de los certificados de coordinación de ciclo aportados debe figurar el número de unidades según se exige en el Anexo I apartado 2.4 de la Orden.
TABARA RODRÍGUEZ, MARÍA	ESTIMADA	Alegaciones apartado 3.1. Se modifica la puntuación.